



REPUBLICA DOMINICANA

# Ministerio de Interior y Policía

*“Año Bicentenario del Natalicio de Juan Pablo Duarte”*

Acta No. 07-MIP-LPNDU-001-2013.-  
Referencia: MIP-LPNDU-001-2013

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

### ACTA DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL DECLARADA DE URGENCIA MIP-LPNDU-001-2013, CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICIÓN DE VEINTE (20) VEHÍCULOS UTILITARIOS TIPO JEEP DE LOS DENOMINADOS SUV PARA SER UTILIZADOS EN EL CONTROL DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, EN EL CONTEXTO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA.

En una de las oficinas del Treceavo (13avo.) piso del Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, sito en la Avenida México esquina Leopoldo Navarro, de ésta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, lugar donde está ubicada la sede principal del Ministerio de Interior y Policía (MIP), a los veintitrés (23) días del mes de mayo del año dos mil trece (2013), siendo las diez horas de la mañana (10:00 a.m.), se reunieron los Miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta Institución, señores: Dr. Washington González Nina, Viceministro para la Dirección de Gestión Social, quien lo Preside; Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo y Financiero, Miembro; Licda. Juana Grecia Tejeda, Directora Jurídica, Miembro-Asesor Legal; Licda. Ilonka Borisova Ivanova, Coordinadora de la Dirección de Planificación y Desarrollo, Miembro; y Licda. Vilma Koury, Responsable de Acceso a la Información, Miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité, en virtud de lo previsto el Artículo 26 y sus Párrafos I, II, III y IV de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, d/f 18 de agosto del 2006, y su modificación contenida en la Ley 449-06, d/f 06 de diciembre del 2006; y de los Artículos 98, 99 y 102 del Decreto 543-12 contentivo del Reglamento de Aplicación, d/f 06 de septiembre del 2012.-----

El presidente del Comité de Compras y Contrataciones, Dr. Washington González Nina, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes, que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

1. Conocer, verificar y validar el Informe de Evaluación de las ofertas económicas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de mayo del 2013, elaborada por los Peritos designados, Licenciados Francisco Javier Torres Dotel Y Carlos Alberto Henríquez, y conocer las incidencias. -----
2. Si procede, aprobar el Informe de Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de mayo del 2013, precitado, y emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente. -----
3. Ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

**VISTA:** La Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y el Decreto 543-12 que contiene su Reglamento de Aplicación, de fecha seis (06) de septiembre del dos mil doce (2012);-----

TOT

**VISTO:** El Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones Públicas, de manera específica el correspondiente a la Comparación de Precios, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

**VISTA:** La Resolución 148-2013, de fecha 19 de abril 2013, del Ministro de Interior y Policía, mediante la cual declara de urgencia la **“Adquisición de veinte (20) vehículos utilitarios tipo jeep de los denominados SUV para ser utilizados en el control de bebidas alcohólicas en el contexto del Plan de Seguridad Ciudadana”**;-----

**VISTO:** Los Oficios Nos. PR-IN-2013-8004 y PR-IN-2013-10091, de fechas 25 de marzo y 17 de abril, del año en curso, respectivamente, del Ministro de la Presidencia, Lic. Gustavo Montalvo (anexos);-----

B

**VISTO:** El Oficio No.005212, d/f 19 de abril del 2013, del Lic. Henry Castellanos, Viceministro de Seguridad Ciudadana, mediante el cual requiere al Lic. Elcido Amarante y la Licda. Francisca A. Herrera, Director Administrativo-Financiero y Encargada del Departamento de Compras, respectivamente, la **“Adquisición de veinte (20) vehículos utilitarios tipo jeep de los denominados SUV para ser utilizados en el control de bebidas alcohólicas, en el contexto del Plan de Seguridad Ciudadana”**;-----

B

**VISTA:** La Certificación de existencia de Fondos, No.0019182, de fecha 19 de abril del 2013 expedida por el Lic. Elcido Amarante, Director Administrativo-Financiero, del Ministerio de Interior y Policía;-----

**VISTO:** El Dictamen de la Directora Jurídica, Licda. Juana Grecia Tejeda, sobre el Pliego de Condiciones Especificas, de fecha 20 de abril del año 2013, el cual establece lo siguiente: *“**MANIFIESTO:** Mi total conformidad con el contenido del referido Pliego de Condiciones Especificas para la **“Adquisición de veinte (20) vehículos utilitarios tipo jeep de los denominados SUV para ser utilizados en el control de bebidas alcohólicas, en el contexto del Plan de Seguridad Ciudadana”**, mediante el proceso de selección Licitación Pública Nacional de Urgencia, declarando que el mismo cumple con las disposiciones contenidas en la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), así como su Reglamento de Aplicación 490-07, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, específicamente el Manual de Procedimiento de Urgencia, y demás normativas vigentes.”*; -----

**VISTO:** El Pliego de Condiciones Especificas para la **Licitación Pública Nacional de Urgencia No. MIP-LPNDU-001-2013**, en lo concerniente a la “Adquisición de veinte (20) vehículos utilitarios para tipo jeep de los denominados SUV para ser utilizados en el control de bebidas alcohólicas, en el contexto del Plan de Seguridad Ciudadana”; -----

TQT

**VISTA:** La Resolución 01/2013, de fecha 7 de enero del año 2013, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2013.-----

**VISTA:** El **Acta 01-LPNDU-MIP-001-2013**, de fecha 22 de abril del 2013, que aprueba el Pliego de Condiciones Especificas, designa a los Peritos y aprueba el inicio del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional declarado de urgencia;-----

**VISTA:** El **Acta 02-MIP-LPNDU-001-2013**, de fecha 26 de abril del 2013, mediante la cual este Comité aprueba la Primera Enmienda al Pliego de Condiciones Especificas (anexo);-----

**VISTA:** El **Acta 03-MIP-LPNDU-001-2013**, de fecha 1ero. de mayo del 2013, mediante la cual este Comité aprueba la Segunda Enmienda al Pliego de Condiciones Especificas y modifica el punto 2.5 del Cronograma de la Licitación (anexo); -----

**VISTA:** La Circular No. **CIR-01-MIP-LPNDU001-2013**, de fecha 3 de mayo del 2013, contentiva de la siguiente Respuesta a los Oferentes: *“El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Interior y Policía les informa que, en fecha Primero (1ero) de mayo 2013, recibimos el requerimiento siguiente: “...nos dirigimos a ustedes con la finalidad de solicitarles, ... que el punto 2.8 del Pliego de Condiciones Especificas en su acápite a. sea modificado a: Año 2012 en adelante; y en el acápite j. se modifique a: Neumáticos hasta 18 pulgadas,...”*, el cual contestamos a continuación: Resolución

*Única:* Luego de ponderar los aspectos técnicos de la solicitud precitada, y conocer la opinión de los Peritos designados para este procedimiento, este Ministerio decidió mantener las especificaciones técnicas del Pliego de Condiciones Específicas, incluyendo su Primera y Segunda enmienda, de fechas 26 de abril y Primero (1ero.) de mayo, del año 2013. Esta decisión se toma atendiendo las razones siguientes: -Los vehículos del año 2013 en adelante, incluyen las más recientes mejoras tecnológicas y tienen una menor depreciación en el mercado en relación a años anteriores. - Los neumáticos hasta 17 pulgadas, tienen menos posibilidades de deteriorarse en caminos irregulares porque poseen mayor grosor y las llantas están menos próximas al suelo, por lo que son más factible para los servicios que ofrecerán estas unidades vehiculares. Este tipo de llantas, son menos costosas lo que reducirá el gasto a futuro para la Institución." (anexa); - - -

**VISTA:** El Acta 04-MIP-LPNDU-001-2013, de fecha 6 de mayo del 2013, mediante la cual este Comité aprueba la Tercera Enmienda al Pliego de Condiciones Específicas y agrega un tercer párrafo al punto 5.1.6 Efectos del Incumplimiento, Sección V Disposiciones sobre los contratos, PARTE 2 CONTRATO (anexa);- - - - -

**VISTO:** Acto Notarial Número seis (6), de fecha 9 de mayo del 2013, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de recepción de los Sobres A y B contentivos de las ofertas técnicas y económicas de los oferentes interesados, y el acto público de apertura del Sobre A;- - - - -

TBI

**VISTAS:** Las documentaciones depositadas en los Sobres marcados con la letra "A" por los oferentes interesados en participar en la Licitación de que se trata, en acto público celebrado en fecha 9 de mayo del 2013, las Sociedades MAGNA MOTORS, SANTO DOMINGO MOTORS, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA; GRUPO VIAMAR, AVELINO ABREU y, REID & COMPAÑÍA (anexos);- - - - -



**VISTO:** El oficio de fecha 9 de mayo del 2013, mediante el cual el Dr. Washington Gonzalez Nina, Viceministro, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, remite a los Licdos. Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, Asistente del Ministro, Supervisor de Transportación y Servicios Generales, y Encargado de Mantenimiento de Transportación, respectivamente, Peritos designados al efecto, las ofertas técnicas depositadas por los proponentes en el Sobre "A", en fecha 9 de mayo del 2013, a los fines de que una vez analizadas y evaluadas elaboren el Informe Preliminar (anexo);- - - - -



**VISTO:** El oficio contentivo del Informe Preliminar sobre las ofertas técnicas depositadas por los proponentes en el Sobre "A", precitadas, de fecha 13 de mayo del 2013, elaborado por los Licdos. Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, Asistente del Ministro, Supervisor de Transportación y Servicios Generales, y Encargado de Mantenimiento de Transportación, respectivamente, Peritos designados al efecto (anexo);-



**VISTA:** El Acta 05-MIP-LPNDU-001-2013, de fecha 13 de mayo del 2013, mediante la cual este Comité aprueba el Informe Preliminar de los peritos designados, Licenciados Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, respecto a las Ofertas Técnicas depositadas por los oferentes, en fecha 9 de mayo del 2013 (anexo);- - - - -

**VISTAS:** Las comunicaciones Nos. 006216, 006217, 006221, 006215, 006219, 006220 y 006595, dirigidas a MAGNA MOTORS, SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA S.A.S.; GRUPO VIAMAR S.A., AVELINO ABREU S.A.S. y, REID & COMPAÑÍA, respectivamente, todas de fecha 14 de mayo del 2013, mediante las cuales el Departamento de Compras les notifica los errores u omisiones a fines de subsanación;- - - - -

**VISTO:** El oficio de fecha 17 de mayo del 2013, mediante el cual el Dr. Washington González Nina, Viceministro, Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, remite a los Licdos. Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, la documentación remitida por los oferentes para subsanar los errores u omisiones identificados en las ofertas técnicas y expedientes de acreditación depositadas en el Sobre "A", en fecha 9 de mayo del 2013, a los fines de que una vez analizadas y evaluadas elaboraran el Informe Definitivo (anexo);- - - - -

**VISTO:** El oficio contentivo del Informe Definitivo, de 20 de mayo del 2013, elaborado por los Licdos. Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, sobre las ofertas técnicas luego de la evaluación de la documentación aportada por los oferentes para subsanar los errores u omisiones identificados en las mismas (anexo);- - - - -

**VISTA:** El Acta 06-MIP-LPNDU-001-2013, de fecha 20 de mayo del 2013, mediante la cual este Comité aprueba el Informe Definitivo de los peritos designados, Licenciados Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, respecto a las Ofertas Técnicas depositadas por los oferentes, en fecha 9 de mayo del 2013 (anexo), y califican los oferentes para participar o no en el procedimiento de licitación de que se trata;- - - - -

**VISTAS:** Las comunicaciones Nos. 006597, 006598, 006599, 006600, 006602, 006601 y 006595 dirigidas a los oferentes MAGNA MOTORS, SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA S.A.S., GRUPO VIAMAR S.A., AVELINO ABREU S.A.S. y, REID & COMPAÑÍA, respectivamente, todas recibidas por los oferentes en fecha 21 de mayo del 2013, mediante las cuales el Departamento de Compra les notifica el resultado de la etapa previa de calificación para participar en el proceso de licitación de que se trata;- - - - -

**VISTO:** Acto Notarial Número siete (7), de fecha 21 de mayo del 2013, instrumentado por la Notario Público actuante Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, matrícula número 6443, requerida en el acto público de apertura del Sobre B;- - - - -

**VISTAS:** Las comunicaciones remitidas por los oferentes SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA S.A.S.;

TBI

GRUPO VIAMAR S.A., y AVELINO ABREU S.A.S., todas de fecha 23 de mayo del 2013, en respuesta a los precitados oficios, en las que remiten el desglose de todos los impuestos, tasas, cargas, gravámenes o cualquier otra carga fiscal incluida en el precio unitario y los totales generales ofertados, respectivamente; -----

**VISTO:** El Informe de Evaluación de las Ofertas Económicas y de Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de mayo del 2013, elaborado por los Peritos designados al efecto, Licdos. Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, Asistente del Ministro, Supervisor de Transportación y Servicios Generales, y Encargado de Mantenimiento de Transportación, respectivamente, (anexo);-----

**CONSIDERANDO:** Que, tal como establece la legislación sobre la materia y de conformidad al Cronograma de la presente Licitación, en acto público de fecha 9 de mayo del 2013, ante notario público y en presencia de los oferentes, fueron recibidas las propuestas técnicas y económicas contenidas en los Sobres A y B, y abiertos los Sobre A; de todo lo cual se dejó constancia mediante Acto Notarial Numero seis (6), de la misma fecha, instrumentado por la Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, Notario Público requerida al efecto, matrícula número 6443;-----

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del **Acta 05-MIP-LPNDU-001-2013**, de fecha 13 de mayo del 2013, el Comité aprobó el Informe Preliminar de los peritos designados sobre las Ofertas Técnicas depositadas por los oferentes, en fecha 9 de mayo del 2013, e instruyó al Departamento de Compras notificar a los oferentes MAGNA MOTORS, SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA S.A.S.; GRUPO VIAMAR S.A., AVELINO ABREU S.A.S. y, REID & COMPAÑÍA, los errores u omisiones identificados en sus respectivas ofertas, a fines de subsanación. La notificación se realizaron mediante las comunicaciones Nos. 006216, 006217, 006221, 006215, 006219, 006220 y 006595, respectivamente, todas de fecha 14 de mayo del 2013;-----

**CONSIDERANDO:** Que en virtud del **Acta 06-MIP-LPNDU-001-2013**, de fecha 20 de mayo del 2013, el Comité aprueba el Informe Definitivo de los peritos designados, sobre las Ofertas Técnicas y documentos de acreditación depositados por los oferentes, en fecha 9 de mayo del 2013 (anexo), siendo el resultado de la calificación de los oferentes la siguiente: a) no habilitados para participar en el proceso por no cumplir con todos los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Especificas, las Sociedades MAGNA MOTORS, S.A. y REID & COMPAÑÍA, S.A.; y, b) habilitados para participar por cumplir con dichos requerimientos las Sociedades SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA S.A.S.; GRUPO VIAMAR S.A. y AVELINO ABREU S.A.S.;-----

**CONSIDERANDO:** Que en fecha 21 de mayo del 2013, previa apertura del Sobre B, mediante las comunicaciones Nos. 006597, 006598, 006599, 006600, 006602, 006601 y 006595, dirigidas a los oferentes MAGNA MOTORS, SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A, DELTA COMERCIAL, S.A., AGENCIA BELLA S.A.S.; GRUPO

IBI

VIAMAR S.A., AVELINO ABREU S.A.S. y, REID & COMPAÑÍA, respectivamente, les fueron notificados los resultados de la etapa previa de calificación de los oferentes para participar o no en el proceso de licitación; -----

**CONSIDERANDO:** Que, tal como establece la legislación sobre la materia, en acto público de fecha 21 de mayo del 2013, ante notario público y en presencia de los oferentes, fueron abiertos de los Sobres B que los oferentes debían aportar con las ofertas económicas y las Garantías de Seriedad de la Oferta correspondiente al uno por ciento (1%) del monto total ofertado, todo lo cual fue se dejó constancia mediante Acto Notarial Numero siete (7), de la misma fecha, instrumentado por la Notario Público actuante, Licda. Esther Jocelyn Charles Saldaña, Notario Público requerida al efecto, matrícula número 6443;-----

**CONSIDERANDO:** Que el Comité conoció, verificó y validó el Informe de Evaluación de las ofertas económicas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 23 de mayo del 2013, elaborada por los Peritos designados, Licenciados Francisco Javier Torres Dotel Y Carlos Alberto Henríquez;-----

**CONSIDERANDO:** Que el Párrafo IV del Artículo 26 de la Ley 340-06 de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), establece: *“La resolución de adjudicación se cursará a la máxima autoridad ejecutiva de la institución quien aprobará o rechazará ordenando por escrito su revisión con la indicación de los desacuerdos que formule. Los funcionarios responsables del análisis y evaluación de las ofertas podrán confirmar, complementar o modificar, si fuere el caso, sus recomendaciones. Si la adjudicación fuese nuevamente rechazada por la máxima autoridad, se solicitará la decisión al Órgano Rector.”*-----

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Interior y Policía es garantizar que las compras que realice la institución se hagan ceñidas a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para los oferentes;--

**CONSIDERANDO:** Que la presente Adjudicación, se realiza por ser la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través del Pliego de Condiciones Específicas y sus enmiendas, tal y como lo establece el Art. 26, y su Párrafo I, de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), con Modificaciones de la Ley No. 449-06, y el Manual General de Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Contrataciones Públicas;-----

IBI

**POR TALES MOTIVOS**, el Comité de Compras y Contrataciones, válidamente reunido, resuelve, por unanimidad de votos, adoptar las Resoluciones siguientes: -----

**PRIMERA RESOLUCION: ACOGER Y APROBAR** el Informe Evaluación de la oferta económica y Recomendación de Adjudicación, elaborado por los Licdos. Francisco Javier Torres Dotel y Carlos Alberto Henríquez, Peritos designados al efecto, de fecha 23 de mayo del 2013.-----

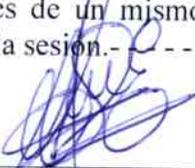
**SEGUNDA RESOLUCION: ADJUDICAR** el proceso de Licitación Pública Nacional declarado de urgencia MIP-LPNDU-001-2013 a la oferente **GRUPO VIAMAR, S.A.S** por un monto ascendente a **VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS DOMINICANOS CON 00/100 (RD\$26,145,000.00)**, con impuestos incluidos, correspondiente a la adquisición por parte del Ministerio de Interior y Policía de veinte (20) vehículos utilitarios tipo jeep de los denominados SUV para ser utilizados en el control de bebidas alcohólicas, en el contexto del plan de seguridad ciudadana.-----

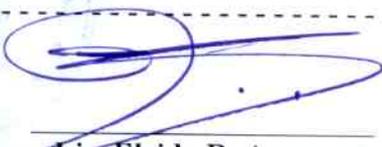
**TERCERO RESOLUCION: COMISIONAR** al Presidente del Comité cursar la presente Acta de Adjudicación al LICENCIADO JOSE RAMON FADUL FADUL, Ministro de Interior y Policía, máxima autoridad ejecutiva de la institución, a los fines de que apruebe o rechace por escrito la misma.-----

**CUARTA RESOLUCION: INSTRUIR** al Departamento de Compras, previa aprobación de la Resolución de Adjudicación por el Ministro de Interior y Policía, notificar la Adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupados a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones Específicas.-----

**QUINTA RESOLUCION: INSTRUIR** al Departamento de Compras remitir el Acta de Adjudicación y el Reporte de Lugares Ocupados a la Oficina de Acceso a la Información (OAI), para fines de su publicación en el Portal de este Ministerio y del administrado por el Órgano Rector.-----

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó un Acta en cuatro (04) originales de un mismo tener y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se levantó la sesión.-----

  
\_\_\_\_\_  
**Dr. Washington González Nina**  
Viceministro, Presidente

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Elcido R. Amarante**  
Director  
Administrativo-Financiero, Miembro

-Firmas al dorso-

-Viene del frente-

  
**Licda. Juana Grecia Tejeda**  
Directora Jurídica, Miembro

  
**Licda. Ilonka Borisova Ivanova,**  
Coordinadora de la Dirección de  
Planificación y Desarrollo, Miembro

  
**Licda. Vilma Koury**  
Responsable de Acceso a la Información  
Miembro

Yo, Lic. Esther Jocelyn Charles Saldaña Notario Público de los del número para el Distrito Nacional, con Matricula No. 6443 del Colegio de Notarios Públicos, **CERTIFICO Y DOY FE:** que las firmas que me anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores: Washington González Nina, Elcido Amarante, Juana Grecia Tejeda, Licda. Ilonka Borisova Ivanova y Vilma Koury, quienes me han declarado bajo la fe del juramento que dichas firmas son las únicas que acostumbran usar en todos los actos de su vida pública y privada. En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, a los veintitrés (23) del mes de mayo del año dos mil trece (2013).-----

  
**Notario Público**  
